

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de octubre de 2012, del Ayuntamiento de Gelves, de aprobación de convenio con el OPAEF. (PP. 3019/2012).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 7 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 5 de octubre de 2010, se procedió a delegar en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Financiera (OPAEF) perteneciente a la Diputación Provincial de Sevilla la gestión tributaria y recaudatoria de determinados tributos, en particular los siguientes:

CONCEPTO	GESTIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN RECAUDADORA	INSPECCIÓN	GESTIÓN CENSAL
I.B.I.	x	x		x
I.A.E.	x	x	x	x
I.V.T.M.	x	x	x	x
I. INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	x	x	x	
I.C.I.O.				
OTROS RECURSOS MUNICIPALES*				
CUALQUIER RECURSO MUNICIPAL EN EJECUTIVA		x		

(*) Tasa de entrada de vehículos

La firma del convenio de delegación se produjo el 25 de noviembre de 2010.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 106 citado de la LRBRL y el artículo 7.2 del TRLHL en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento.

Gelves, 25 de octubre de 2012.- El Alcalde-Presidente, José Luis Benavente Ulgar.